



INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA



Contabilidad Nacional de España

Base 2008

Características metodológicas

Madrid, Octubre de 2011

Índice

Introducción	3
Cambios metodológicos. Nuevas clasificaciones de actividades y productos. Clasificaciones de activos fijos	4
Cambios estadísticos	18

Introducción

El Instituto Nacional de Estadística (INE) elabora la Contabilidad Nacional de España (CNE) de acuerdo con las normas metodológicas del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de 1995 (SEC-95), que se instauró en la Unión Europea bajo la forma de Reglamento del Consejo y, por tanto, de obligado cumplimiento para todos los Estados miembros de la Unión Europea.

Esta norma básica se instauró en 1999 de forma transversal en todos los países miembros de la Unión Europea (UE), teniendo que ser adoptado por los Estados que se han incorporado posteriormente a la UE, desde el momento de su incorporación. Así, puede decirse que, a día de hoy, los 27 Estados pertenecientes a la Unión Europea tienen adoptada esta normativa para la elaboración de sus cuentas económicas. Por otro lado, el SEC-95 es completamente consistente con la norma metodológica de Naciones Unidas, el Sistema de Cuentas Nacionales 1993, utilizado actualmente por la mayoría de los países del mundo.

Con posterioridad a su adopción, el SEC-95 ha incorporado enmiendas a su metodología que, por supuesto, no han afectado a los elementos, conceptos y definiciones esenciales del sistema, enmiendas que han sido aprobadas en forma de Reglamentos del Parlamento Europeo y del Consejo y que han tenido como objetivo mejorar la fiabilidad, la exhaustividad y la comparabilidad de los resultados de las cuentas nacionales de los países europeos.

En el momento de la adopción del SEC-95, en el año 1999, el INE elaboró la denominada base 1995 de la CNE, cuyas características venían definidas por la nueva metodología, que sustituía a la de la anterior base contable, de 1986, que estaba basada en el Manual de 1979 (SEC-79).

Posteriormente, en mayo de 2005, el INE cambió la base contable de sus cuentas nacionales al año 2000, con novedades metodológicas (la asignación de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente, SIFMI, a los sectores y ramas usuarias de estos servicios) e importantes cambios estadísticos, como por ejemplo, la incorporación de los datos del Censo de Población y Viviendas de 2001. La CNE base 2000 ha estado vigente hasta el verano de 2011, momento en el que se ha revisado para dar lugar a la nueva base 2008.

Así, las cuentas nacionales deben actualizarse periódicamente a través de las operaciones de cambio de base, de forma que incorporen cambios metodológicos y estadísticos que conduzcan a mantener la pertinencia de esta estadística, teniendo en cuenta, especialmente, el progreso tecnológico y los cambios estructurales de la economía. Incorporando estos cambios, las cuentas económicas ofrecerán una estimación precisa de la realidad económica del territorio en cada momento.

Uno de los elementos centrales de la metodología básica de las cuentas nacionales lo constituyen las clasificaciones de actividades y de productos. Estas clasificaciones, utilizadas también por las fuentes de información estadística, tanto coyunturales como estructurales, deben estar plenamente actualizadas para incorporar los cambios estructurales en la economía. La adopción, por parte de las

cuentas nacionales, de las nuevas clasificaciones de actividades y productos aprobadas en el seno de la Unión Europea constituye la novedad metodológica de la nueva base 2008 de la CNE. El siguiente apartado de esta nota detalla los principales cambios en las cuentas nacionales debidos a esta modificación metodológica.

Asimismo en el mismo apartado se detalla un aspecto novedoso de la base 2008, en lo que se refiere al detalle de la inversión en capital fijo, que en lugar de por productos se deberá estimar atendiendo a una nueva clasificación de activos.

Debe destacarse que el cambio de base de las cuentas nacionales, por lo que se refiere al cambio metodológico de las clasificaciones de actividades y productos, así como a los activos, se ha realizado de forma transversal en todos los países de la Unión Europea, dado que proviene de la aplicación de un Reglamento comunitario.

El apartado final de esta nota está dedicado a detallar los principales cambios estadísticos que incorpora la nueva base 2008. Algunos de ellos se han producido como consecuencia de la aplicación del Reglamento citado y otros, simplemente, como mejoras que incorpora la CNE en aras de una mayor precisión de sus estimaciones.

Cambios metodológicos. Nuevas clasificaciones de actividades y productos. Clasificaciones de activos fijos

CARACTERÍSTICAS GENERALES

En una operación de cambio de base contable, los cambios metodológicos son aquellos que conciernen a elementos centrales del sistema de cuentas y que se incorporan de forma transversal por todos los países, en aras de mantener la comparabilidad internacional de los resultados de las cuentas económicas.

Las clasificaciones son un elemento central del SEC-95. Así, la novedad metodológica que incorpora la nueva base 2008 de la Contabilidad Nacional de España (CNE) es la modificación de las clasificaciones de actividades y productos, para hacerlas compatibles con las que ya utilizan las operaciones estadísticas de base, tanto estructurales como coyunturales. Además, se incorpora al sistema una clasificación de activos fijos que afectarán a la difusión de datos de la formación bruta de capital fijo.

Este cambio normativo se realiza de forma transversal en todos los Estados miembros de la Unión Europea, como consecuencia de la aplicación del Reglamento 715/2010 de la Comisión, de 10 de agosto de 2010, *que modifica el Reglamento (CE) 2223/96 del Consejo por lo que se refiere a las adaptaciones de las cuentas nacionales, tras la revisión de la nomenclatura estadística de actividades económicas NACE revisión 2 y de la clasificación estadística de productos por actividades (CPA)*.

Así, la anterior base 2000 de la CNE utilizaba la clasificación de actividades NACE rev.1.1, consistente en España con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CNAE-93 y su clasificación de productos por actividades asociada, CPA. Estas clasificaciones eran las que estaban vigentes en el momento en el que se publicaron las primeras estimaciones de la base 2000.

Sin embargo, en diciembre de 2006, la Unión Europea adoptó un Reglamento (del Parlamento Europeo y del Consejo, núm. 1893/2006) por el que se establece una nomenclatura revisada de actividades económicas, denominada NACE rev. 2. Esta nueva clasificación debe utilizarse de forma obligada para la elaboración de estadísticas en toda la Unión Europea. En España, la versión de esa nueva nomenclatura se adopta bajo el nombre de CNAE-2009.

Asimismo, dos años después, un nuevo Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo, num. 451/2008, establece una clasificación de productos revisada, CPA-2008, acorde con la nueva clasificación de actividades.

La incorporación de estas clasificaciones a las cuentas nacionales justifica la realización de un cambio de base en todos los países de la Unión Europea.

El proceso de adaptación de las estadísticas oficiales a estas nuevas clasificaciones comenzó en el año 2007 en España. Así, una vez adoptado el Reglamento que establecía la NACE rev. 2 como clasificación de actividades, el Directorio Central de Empresas (DIRCE) incorporó una nueva codificación a las empresas acorde con la nueva clasificación, en el año 2007.

Con la nueva información incorporada en el DIRCE, los datos de las Estadísticas Estructurales de Empresas (Encuesta Industrial de Empresas, Encuesta de la Estructura de la Construcción, Encuesta Anual de Servicios) correspondientes al año 2008 se recogieron de acuerdo con NACE rev.2.

En el año 2009, las estimaciones de los indicadores coyunturales de actividad estuvieron disponibles en las nuevas clasificaciones de actividades y productos. Finalmente, en 2011, una vez incorporadas las nuevas clasificaciones en las fuentes estadísticas de base, el proceso se finaliza con la adaptación de las cuentas económicas.

Dado que las estadísticas estructurales, fuente básica para la estimación de las estructuras de las cuentas económicas, están disponibles por vez primera (en las nuevas clasificaciones) para el año 2008, este año ha sido el elegido para la nueva base contable de las cuentas nacionales. Debe tenerse en cuenta que no hay una correspondencia directa con la anterior clasificación de actividades. Ello quiere decir que en la clasificación antigua hay ramas clasificadas como actividades industriales que ahora pasan a formar parte de las ramas de los servicios o viceversa e incluso había actividades de servicios en la clasificación anterior que ahora pasan a formar parte de la construcción, como es la promoción inmobiliaria u otros servicios ligados a la venta de viviendas. Por ello, no va a ser posible comparar los resultados de las estimaciones antiguas y las nuevas.

Para facilitar al usuario las posibilidades de análisis con los nuevos resultados, se han estimado series desde el año 2000, en el caso de las cuentas anuales, o desde el primer trimestre de 2000 en el caso de las cuentas trimestrales.

INFORMACIÓN QUE SE VA A DIFUNDIR POR RAMAS DE ACTIVIDAD

Los detalles que se suministrarán en las cuentas económicas nacionales y regionales no siempre van a corresponder con los niveles estructurados de la NACE rev.2. Así, esta clasificación distingue sus dos primeros niveles de desagregación en las siguientes categorías:

<i>Nivel</i>	<i>Nombre</i>	<i>Categorías</i>	<i>Identificación</i>
Primero	Sección	21	Código alfabético de 1 dígito
Segundo	División	88	Código numérico de 2 dígitos

Sin embargo, las cuentas económicas han adoptado unos niveles de desagregación propios, agregando secciones o divisiones, según el caso, con un menor nivel de detalle en la información coyuntural y mayor en el caso de la estructural. Estos niveles se entienden como un mínimo armonizado para publicación, pudiendo los Estados miembros ofrecer un nivel de desglose mayor.

De esta manera, se han adoptado cuatro niveles de desagregación de actividades que son los siguientes:

a) Desglose a 10 ramas de actividad (no estructurado en la NACE rev. 2). Este desglose se aplicará:

- En la Contabilidad Nacional Trimestral (en todos los trimestres)
- En la estimación avance de las cuentas nacionales anuales (datos referidos al año t-1)
- En la primera estimación y estimación avance de las cuentas regionales (datos referidos al año t-1)

Este desglose sustituye al que venía realizándose en estos tres mismos ámbitos y que detallaba 6 ramas de actividad. Las 10 ramas de las que se ofrecerá información serán las siguientes:

A*10 Nº sec.	Denominación de las ramas	NACE rev. 2 Secciones
1	Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	A
2	Industrias extractivas; industria manufacturera; suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado; suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	B, C, D, E
<i>2 bis</i>	<i>de las cuales: industria manufacturera</i>	<i>C</i>
3	Construcción	F
4	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas; transporte y almacenamiento; hostelería	G, H, I

A*10 Nº sec.	Denominación de las ramas	NACE rev. 2 Secciones
5	Información y comunicaciones	J
6	Actividades financieras y de seguros	K
7	Actividades inmobiliarias	L
8	Actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades administrativas y servicios auxiliares	M, N
9	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales	O, P, Q
10	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento; reparación de artículos de uso doméstico y otros servicios	R, S, T, U

Como puede apreciarse, realmente son 11 ramas de actividad y, aunque no puede darse una comparación estricta, se aprecia que en este desglose se han detallado más las ramas de los servicios, con respecto a la clasificación antigua de 6 ramas de actividad. Las ramas industriales van todas juntas en la rama número 2 y, de ellas, se extrae la información de las ramas de manufacturas (rama 2 bis).

Por motivos prácticos, en la nueva base 2008 se va a dar información de las ramas de actividad, con independencia de su condición de mercado o no de mercado. Este hecho supone un cambio con respecto a la difusión actual, si bien la mayor parte de las actividades de no mercado corresponden a la rama número 9 *Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria; educación; actividades sanitarias y de servicios sociales*. Realmente la parte de no mercado que queda fuera se extiende casi exclusivamente a la actividad de las Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares no incluida en dicha rama 9 y al servicio doméstico.

Como se ha comentado anteriormente, este será el nivel de desglose que se podrá encontrar en las cuentas trimestrales, en lo que se refiere a los datos del valor añadido bruto (PIB oferta), el empleo y la remuneración de asalariados.

b) Desglose a 38 ramas de actividad (no estructurado en la NACE rev.2)

Este detalle de información se aplicará a las cuentas nacionales anuales en su estimación provisional, es decir, aquella que se difunde 21 meses después de terminado el período de referencia (en septiembre del año t, los datos referidos a t-2).

El Reglamento 715/2010 demanda también, en este desglose, la desagregación del alquiler imputado del total de la rama de las actividades inmobiliarias, por lo que habría una rama más. No obstante, en lo que se refiere a las actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales, estos organismos no son unidades residentes en el territorio y, por tanto, la actividad realizada por estas unidades no forma parte de la actividad económica española. No obstante, los flujos entre estos organismos y las unidades residentes quedan reflejados en la cuenta del resto del mundo. De esta manera, el total de ramas de las que se ofrecerá información real será de 38.

La tabla siguiente detalla la denominación de las 38 ramas de actividad y su asociación con la clasificación de 10 ramas que se aplica a las cuentas coyunturales o de avance:

A*10 Nº sec.	A*38 Nº sec.	Denominación de las ramas	NACE rev. 2 Divisiones
1	1	Agricultura, ganadería, selvicultura y pesca	01-03
2	2	Industrias extractivas	05-09
	3	Industria de la alimentación, fabricación de bebidas e industria del tabaco	10-12
	4	Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado	13-15
	5	Industria de la madera y del corcho, industria del papel y artes gráficas	16-18
	6	Coquerías y refino de petróleo	19
	7	Industria química	20
	8	Fabricación de productos farmacéuticos	21
	9	Fabricación de productos de caucho y plásticos y de otros productos minerales no metálicos	22-23
	10	Metalurgia y fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	24-25
	11	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	26
	12	Fabricación de material y equipo eléctrico	27
	13	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	28
	14	Fabricación de material de transporte	29-30
	15	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras y reparación e instalación de maquinaria y equipo	31-33
	16	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35
	17	Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	36-39
	3	18	Construcción
4	19	Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	45-47
	20	Transporte y almacenamiento	49-53
	21	Hostelería	55-56
5	22	Edición, actividades audiovisuales y de radiodifusión	58-60
	23	Telecomunicaciones	61
	24	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática; servicios de información	62-63
6	25	Actividades financieras y de seguros	64-66
7	26	Actividades inmobiliarias	68
	26 bis	<i>de las cuales: rentas inmobiliarias imputadas</i>	
8	27	Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial; servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	69-71
	28	Investigación y desarrollo	72
	29	Publicidad y estudios de mercado; otras actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades veterinarias	73-75
	30	Actividades administrativas y servicios auxiliares	77-82
9	31	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	84
	32	Educación	85
	33	Actividades sanitarias	86
	34	Actividades de servicios sociales	87-88
10	35	Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	90-93

A*10 Nº sec.	A*38 Nº sec.	Denominación de las ramas	NACE rev. 2 Divisiones
	36	Otros servicios	94-96
	37	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico o como productores de bienes y servicios para uso propio	97-98
	38	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	99

Como puede apreciarse en la lista anterior y con respecto a la clasificación de 10 ramas, este desglose ofrece un mayor nivel de detalle tanto de las ramas industriales (pasan de 1 actividad a 16) como de los servicios (pasan de 7 actividades a 21).

c) Desglose a 64 ramas de actividad (no estructurado en la NACE rev.2)

Este detalle de información se aplicará a las cuentas nacionales anuales en la estimación que se difunde conjuntamente con las tablas de origen y de destino, es decir, aquella que se difunde 33 meses después de terminado el período de referencia (en septiembre del año t, los datos referidos a t-3).

Al igual que en el caso anterior, se ofrecerá un desglose del alquiler imputado y se eliminará la rama de las organizaciones y organismos extraterritoriales. En total, 64 ramas.

La tabla siguiente detalla la denominación de las 64 ramas de actividad y su asociación con la clasificación de 10 y 38 ramas que se aplica en los ámbitos mencionados anteriormente:

A*10 Nº sec.	A*38 Nº sec.	A*64 Nº sec.	Denominación de las ramas	NACE rev. 2 Divisiones
1	1	1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	01
		2	Selvicultura y explotación forestal	02
		3	Pesca y acuicultura	03
2	2	4	Industrias extractivas	05-09
	3	5	Industria de la alimentación, fabricación de bebidas e industria del tabaco	10-12
	4	6	Industria textil, confección de prendas de vestir e industria del cuero y del calzado	13-15
	5	7	Industria de la madera y del corcho	16
		8	Industria del papel	17
		9	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	18
	6	10	Coquerías y refino de petróleo	19
	7	11	Industria química	20
	8	12	Fabricación de productos farmacéuticos	21
	9	13	Fabricación de productos de caucho y plástico	22
		14	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	23
	10	15	Metalurgia, fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	24
		16	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	25

A*10 Nº sec.	A*38 Nº sec.	A*64 Nº sec.	Denominación de las ramas	NACE rev. 2 Divisiones
	11	17	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	26
	12	18	Fabricación de material y equipo eléctrico	27
	13	19	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	28
	14	20	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	29
		21	Fabricación de otro material de transporte	30
	15	22	Fabricación de muebles; otras industrias manufactureras	31-32
		23	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	33
	16	24	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35
	17	25	Captación, depuración y distribución de agua	36
		26	Actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	37-39
3	18	27	Construcción	41-43
4	19	28	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	45
		29	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	46
		30	Comercio al por menor	47
	20	31	Transporte terrestre y por tubería	49
		32	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	50
		33	Transporte aéreo	51
		34	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	52
		35	Actividades postales y de correos	53
	21	36	Servicios de alojamiento; servicios de comidas y bebidas	55-56
	5	22	37	Edición
38			Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical; actividades de programación y emisión de radio y televisión	59-60
23		39	Telecomunicaciones	61
24		40	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática; servicios de información	62-63
6	25	41	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	64
		42	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	65
		43	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	66
7	26	44	Actividades inmobiliarias	68
	<i>26 bis</i>	<i>44 bis</i>	<i>de las cuales: rentas inmobiliarias imputadas</i>	
8	27	45	Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	69-70
		46	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	71
	28	47	Investigación y desarrollo	72
	29	48	Publicidad y estudios de mercado	73
		49	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades veterinarias	74-75
	30	50	Actividades de alquiler	77
		51	Actividades relacionadas con el empleo	78
		52	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	79

A*10 Nº sec.	A*38 Nº sec.	A*64 Nº sec.	Denominación de las ramas	NACE rev. 2 Divisiones
		53	Actividades de seguridad e investigación; servicios a edificios y actividades de jardinería; actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	80-82
9	31	54	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	84
	32	55	Educación	85
	33	56	Actividades sanitarias	86
	34	57	Actividades de servicios sociales	87-88
10	35	58	Actividades de creación, artísticas y espectáculos; actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; juegos de azar y apuestas	90-92
		59	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	93
	36	60	Actividades asociativas	94
		61	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	95
		62	Otros servicios personales	96
	37	63	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico o como productores de bienes y servicios para uso propio	97-98
	38	64	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	99

Con respecto a la clasificación anterior, de 38 ramas de actividad, esta nueva lista desagrega adicionalmente tanto las ramas industriales (que pasan de 16 a 23 actividades) como las de los servicios (que pasan de 20 a 37 actividades).

d) Desglose a 74 ramas de actividad (no estructurado en la NACE rev.2)

Este detalle de información se aplicará únicamente a las tablas de origen y de destino de la economía española, que se difunden antes de terminado el tercer año posterior al de referencia.

La tabla siguiente ofrece este desglose y su asociación con el resto de los desgloses anteriores:

A*10 Nº sec.	A*38 Nº sec.	A*64 Nº sec.	A*74 Nº sec.	Denominación de las ramas	NACE rev. 2 Divisiones o grupos
1	1	1	1	Agricultura, ganadería, caza y servicios relacionados con las mismas	01
			2	Selvicultura y explotación forestal	02
			3	Pesca y acuicultura	03
2	2	4	4	Industrias extractivas	05-09
			3	5	5
	6	Fabricación de productos lácteos			10.5
	7	Otras industrias alimenticias			10.2 - 10.4 10.6 - 10.9
	8	Fabricación de bebidas			11
	9	Industria del tabaco			12
	4	6	10	Industria textil	13

A*10 Nº sec.	A*38 Nº sec.	A*64 Nº sec.	A*74 Nº sec.	Denominación de las ramas	NACE rev. 2 Divisiones o grupos	
			11	Confección de prendas de vestir	14	
			12	Industria del cuero y del calzado	15	
	5	7	13	Industria de la madera y del corcho	16	
		8	14	Industria del papel	17	
		9	15	Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	18	
	6	10	16	Coquerías y refinado de petróleo	19	
	7	11	17	Industria química	20	
	8	12	18	Fabricación de productos farmacéuticos	21	
	9	13	19	Fabricación de productos de caucho y plásticos	22	
		14	20	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	23	
	10	15	21	Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	24	
		16	22	Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	25	
	11	17	23	Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	26	
	12	18	24	Fabricación de material y equipo eléctrico	27	
	13	19	25	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	28	
	14	20	26	Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	29	
		21	27	Fabricación de otro material de transporte	30	
	15	22	28	Fabricación de muebles	31	
			29	Otras industrias manufactureras	32	
		23	30	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	33	
	16	24	31	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	35	
	17	25	32	Captación, depuración y distribución de agua	36	
		26	33	Actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	37-39	
3	18	27	34	Construcción	41-43	
4	19	28	35	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	45	
			29	36	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio	46
			30	37	Comercio al por menor	47
	20	31	38	Transporte por ferrocarril	49.1 - 49.2	
			39	Otro transporte terrestre de pasajeros	49.3	
			40	Transporte de mercancías por carretera y servicios de mudanza; transporte por tubería	49.4 - 49.5	
		32	41	Transporte marítimo y por vías navegables interiores	50	
		33	42	Transporte aéreo	51	
		34	43	Almacenamiento y actividades anexas al transporte	52	
		35	44	Actividades postales y de correos	53	
	21	36	45	Servicios de alojamiento	55	
			46	Servicios de comidas y bebidas	56	

A*10 Nº sec.	A*38 Nº sec.	A*64 Nº sec.	A*74 Nº sec.	Denominación de las ramas	NACE rev. 2 Divisiones o grupos
5	22	37	47	Edición	58
		38	48	Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical; actividades de programación y emisión de radio y televisión	59-60
	23	39	49	Telecomunicaciones	61
	24	40	50	Programación, consultoría y otras actividades relacionadas con la informática; servicios de información	62-63
6	25	41	51	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	64
		42	52	Seguros, reaseguros y fondos de pensiones, excepto seguridad social obligatoria	65
		43	53	Actividades auxiliares a los servicios financieros y a los seguros	66
7	26	44	54	Actividades inmobiliarias	68
	<i>26 bis</i>	<i>44 bis</i>	<i>55</i>	<i>de las cuales: rentas inmobiliarias imputadas</i>	
8	27	45	56	Actividades jurídicas y de contabilidad; actividades de las sedes centrales; actividades de consultoría de gestión empresarial	69-70
		46	57	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería, ensayos y análisis técnicos	71
	28	47	58	Investigación y desarrollo	72
	29	48	59	Publicidad y estudios de mercado	73
		49	60	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades veterinarias	74-75
	30	50	61	Actividades de alquiler	77
		51	62	Actividades relacionadas con el empleo	78
		52	63	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	79
	53	64	Actividades de seguridad e investigación; servicios a edificios y actividades de jardinería; actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	80-82	
9	31	54	65	Administración pública y defensa; seguridad social obligatoria	84
	32	55	66	Educación	85
	33	56	67	Actividades sanitarias	86
	34	57	68	Actividades de servicios sociales	87-88
10	35	58	69	Actividades de creación, artísticas y espectáculos; actividades de bibliotecas, archivos, museos y otras actividades culturales; juegos de azar y apuestas	90-92
		59	70	Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento	93
	36	60	71	Actividades asociativas	94
		61	72	Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	95
		62	73	Otros servicios personales	96
	37	63	74	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico o como productores de bienes y servicios para uso propio	97-98
	38	64	-	Actividades de organizaciones y organismos extraterritoriales	99

El mayor desglose con respecto a la clasificación de 64 ramas corresponde al detalle sobre la industria alimentaria (5 actividades), la textil (3 actividades), el detalle de las otras industrias de manufacturas, el transporte terrestre (3 actividades), la separación del alojamiento y la restauración y, finalmente, al desglose entre mercado y no mercado en la educación, la sanidad y los servicios sociales.

Este mayor detalle de actividades en las tablas de origen y de destino permite un desglose similar al que se venía difundiendo en las mismas tablas de la base 2000 de la CNE.

Información que se va a difundir por productos

La única publicación de la CNE base 2008 que ofrecerá información por productos corresponde a las tablas de origen y de destino de la economía española. También en el caso de la Cuenta Satélite del Turismo, pero ésta se refiere únicamente a los productos característicos del turismo, tal y como están definidos en la metodología de dicha cuenta satélite y en las Recomendaciones de la Organización Mundial del Turismo para la elaboración de la Cuenta Satélite del Turismo.

Al igual que en el caso de las ramas de actividad, el Reglamento 716/2010 define distintos niveles no normalizados de la clasificación de productos CPA 2008. Este documento va a detallar únicamente el nivel de desglose de productos de las tablas de origen y de destino que es de 109 productos. Este nivel de detalle es consistente con la máxima desagregación publicada en el Reglamento, que es de 64 productos.

Igual que como se puntualizó en el apartado anterior, el nivel de detalle de los productos permite ofrecer una información similar a la que se venía difundiendo en las mismas tablas de la base 2000 de la CNE.

La lista de productos de las tablas y su asociación con el detalle a 64 del Reglamento sería la siguiente:

P*64 Nº sec.	P*109 Nº sec.	Denominación de los productos	CPA 2008
1	1	Productos de la agricultura	01.1 - 01.3
	2	Productos de la ganadería	01.4
	3	Servicios agrícolas y ganaderos	01.6 - 01.7
2	4	Productos de la silvicultura y explotación forestal	02
3	5	Pescado y otros productos de la pesca; productos de la acuicultura; servicios de apoyo a la pesca	03
4	6	Antracita, hulla y lignito	05, 09(p)
	7	Petróleo crudo	06.1, 09(p)
	8	Gas natural	06.2, 09(p)
	9	Minerales metálicos	07, 09(p)
	10	Minerales no metálicos ni energéticos	08 ,09(p)
5	11	Carne y productos cárnicos	10.1
	12	Leche y productos lácteos	10.5

P*64 Nº sec.	P*109 Nº sec.	Denominación de los productos	CPA 2008
	13	Aceites y grasas vegetales y animales	10.4
	14	Productos para la alimentación animal	10.9
	15	Otros productos alimenticios	10.2 - 10.3 10.6 - 10.8
	16	Bebidas alcohólicas	11.01 - 11.06
	17	Bebidas no alcohólicas	11.07
	18	Tabaco manufacturado	12
6	19	Productos textiles	13
	20	Prendas de vestir	14
	21	Artículos de cuero y calzado	15
7	22	Madera y corcho y productos de madera y corcho, excepto muebles; artículos de cestería y espartería	16
8	23	Pasta papelera, papel y cartón	17.1
	24	Artículos de papel y cartón	17.2
9	25	Servicios de impresión y de reproducción de soportes grabados	18
10	26	Coque y productos de refino de petróleo	19
11	27	Productos químicos básicos, compuestos nitrogenados, fertilizantes, plásticos y caucho sintético en formas primarias; pesticidas y otros productos agroquímicos	20.1 - 20.2
	28	Otros productos químicos	20.3 - 20.5
	29	Fibras artificiales y sintéticas	20.6
12	30	Productos farmacéuticos de base y sus preparados	21
13	31	Productos de caucho	22.1
	32	Productos de plástico	22.2
14	33	Vidrio y productos de vidrio	23.1
	34	Artículos de cerámica	23.2 - 23.4
	35	Cemento, cal y yeso; productos de hormigón, cemento y yeso	23.5 - 23.6
	36	Otros productos minerales no metálicos	23.7, 23.9
15	37	Productos metálicos básicos	24
16	38	Productos metálicos manufacturados, excepto maquinaria y equipo	25
17	39	Componentes electrónicos y circuitos impresos ensamblados	26.1
	40	Ordenadores y equipos periféricos	26.2
	41	Otro material electrónico y óptico	26.3 - 26.8
18	42	Material y equipo eléctrico excepto aparatos domésticos	27.1 - 27.4, 27.9
	43	Aparatos domésticos	27.5
19	44	Otra maquinaria y equipo n.c.o.p.	28
20	45	Vehículos de motor	29.1
	46	Carrocerías y piezas para vehículos de motor; remolques y semirremolques	29.2 - 29.3
21	47	Barcos y embarcaciones	30.1
	48	Locomotoras y material ferroviario	30.2
	49	Aeronaves y naves espaciales y su maquinaria	30.3
	50	Otro material de transporte n.c.o.p.	30.4, 30.9
22	51	Muebles	31
	52	Otros productos manufacturados n.c.o.p.	32
23	53	Servicios de reparación e instalación de maquinaria y equipos	33
24	54	Servicios de producción, transporte y distribución de energía eléctrica	35.1
	55	Gas manufacturado; servicios de suministro de vapor y aire acondicionado	35.2 - 35.3
25	56	Agua natural; servicios de tratamiento y distribución de agua	36
26	57	Servicios de alcantarillado, gestión de residuos y	37-39

P*64 Nº sec.	P*109 Nº sec.	Denominación de los productos	CPA 2008
		saneamiento	
27	58	Edificios residenciales y trabajos de construcción relacionados con los mismos	41(p)
	59	Edificios no residenciales y trabajos de construcción relacionados con los mismos	41(p)
	60	Obras de ingeniería civil	42
	61	Trabajos de construcción especializados	43
28	62	Comercio de vehículos de motor, de sus repuestos y accesorios	45.1, 45.3 -45.4
	63	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos de motor	45.2
29	64	Servicios de comercio al por mayor e intermediación del comercio	46
30	65	Servicios de comercio al por menor	47
31	66	Servicios de transporte por ferrocarril	49.1 - 49.2
	67	Otros servicios de transporte terrestre	49.3 - 49.5
32	68	Servicios de transporte marítimo y por vías navegables interiores	50
33	69	Servicios de transporte aéreo	51
34	70	Servicios de almacén y depósito	52.1
	71	Servicios anexos al transporte	52.2
35	72	Servicios de correos y mensajería	53
36	73	Servicios de alojamiento	55
	74	Servicios de comidas y bebidas	56
37	75	Servicios de edición	58
38	76	Servicios cinematográficos, de video y televisión; grabación de sonido y edición musical	59
	77	Servicios de programación y emisión de radio y televisión	60
39	78	Servicios de telecomunicaciones	61
40	79	Servicios de programación, consultoría y otros servicios relacionados con la informática; servicios de información	62-63
41	80	Servicios de intermediación financiera	64
42	81	Servicios de seguros y planes de pensiones	65
43	82	Servicios auxiliares a la intermediación financiera	66
44	83	Servicios inmobiliarios	68
44 bis	84	<i>de las cuales: rentas inmobiliarias imputadas</i>	
45	85	Servicios jurídicos y contables, sedes centrales, asesoría y gestión empresarial	69-70
46	86	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	71
47	87	Servicios de investigación y desarrollo científico	72
48	88	Servicios de publicidad y de estudio de mercado	73
49	89	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	74
	90	Servicios veterinarios	75
50	91	Servicios de alquiler de vehículos de motor	77.1
	92	Servicios de alquiler de enseres domésticos, otra maquinaria, equipo y bienes materiales	77.2 - 77.3
51	93	Servicios relacionados con el empleo	78
52	94	Servicios de agencias de viajes, operadores turísticos y otros servicios relacionados	79
53	95	Servicios de seguridad e investigación	80
	96	Servicios para edificios y paisajísticos	81
	97	Servicios administrativos, de oficina y otros servicios de ayuda a las empresas	82

P*64 Nº sec.	P*109 Nº sec.	Denominación de los productos	CPA 2008
54	98	Servicios de administración pública y defensa; servicios de seguridad social obligatoria	84
55	99	Servicios de educación	85
56	100	Servicios de atención sanitaria	86
57	101	Servicios sociales	87-88
58	102	Servicios de creación, artísticos y de espectáculos	90
	103	Servicios de bibliotecas, archivos, museos y otros servicios culturales	91
	104	Servicios de juegos de azar y apuestas	92
59	105	Servicios deportivos, recreativos y de entretenimiento	93
60	106	Servicios prestados por asociaciones	94
61	107	Servicios de reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico	95
62	108	Otros servicios personales	96
63	109	Servicios de los hogares como empleadores de personal doméstico	97-98
64	-	Servicios de organizaciones y organismos extraterritoriales	99

Información que se va a difundir por activos

Además del cambio metodológico que ha supuesto la introducción de las nuevas clasificaciones de actividades y productos, el nuevo Reglamento determina que la información de la Formación Bruta de Capital Fijo se desagregue por activos.

Naturalmente, en la tabla de destino se detallará la inversión por productos, pero en las cuentas trimestrales y en las cuentas nacionales anuales, el desglose de la Formación Bruta de Capital Fijo se realizará atendiendo a una clasificación de activos.

De esta manera, los detalles de la inversión en bienes de equipo (maquinaria y material de transporte), construcción (vivienda y otras construcciones) y otros productos (productos agrícolas y otros productos) dejará de publicarse para atender a la clasificación que refleja en el nuevo Reglamento.

En concreto, se definen dos clasificaciones de activos, una que desglosa la inversión en 6 tipos de activos diferentes y que se utilizará a escala coyuntural (cuentas trimestrales y cuentas anuales en su versión avance) y otra que define 9 activos distintos y que se utilizará en las estimaciones de las cuentas anuales en sus versiones provisional y definitiva.

La clasificación a 6 activos en la categoría de los activos no financieros (AN.11) que se ha adoptado para desagregar la inversión en capital fijo, detalla cinco categorías de activos materiales y una única de activos inmateriales. La lista es la siguiente:

AN.11	Activos fijos
AN.111	Activos materiales
AN. 1111	Viviendas
AN. 1112	Otros edificios y construcciones
AN. 11131	Material de transporte
AN. 11132	Otra maquinaria y bienes de equipo
AN. 1114	Activos cultivados
AN. 112	Activos inmateriales

Además de estos seis tipos de activos, la clasificación ampliada a 9 categorías desagrega los bienes de equipo en dos categorías y los activos inmateriales en otras dos. La lista es la siguiente:

AN.11	Activos fijos
AN.111	Activos materiales
AN. 1111	Viviendas
AN. 1112	Otros edificios y construcciones
AN. 11131	Material de transporte
AN. 11132	Otra maquinaria y bienes de equipo
AN. 111321	Material ofimático y hardware
AN. 111322	Equipos de radio, televisión y comunicaciones
AN. 1114	Activos cultivados
AN. 112	Activos inmateriales
AN. 1122	del cual, programas informáticos

El cambio de productos a activos no supone únicamente un cambio de categorías, sino de concepto. Por ejemplo, atendiendo a la categoría de otros productos, ésta contiene los servicios ligados a la adquisición de las viviendas (promoción inmobiliaria, servicios de notaría, ...). Atendiendo a lo que es el activo vivienda, este incluirá todos esos servicios. Así, no habrá una correspondencia directa entre las series de inversión por producto de la CNE base 2000 y las series de inversión por activo de la CNE base 2008.

En el marco de la base 2008 de la CNE, se difundirán también las matrices de formación bruta por rama propietaria que ahora estarán cruzadas por tipo de activo en lugar de por tipo de producto.

Como se ha dicho antes, en la tabla de destino que se difunda para cada ejercicio aparecerá la inversión por producto al nivel de desglose de dicha tabla.

Este cambio metodológico, determinará asimismo, un cambio estadístico que se comentará posteriormente, dado que el consumo de capital fijo deberá calcularse teniendo como base las series de inversión por activos en lugar de por productos.

Cambios estadísticos

En una operación de cambio de base, los cambios estadísticos son aquellos que cada país incorpora de forma particular y que constituyen una modificación en las fuentes de información estadística o en los métodos de estimación de los agregados contables que tienen como objetivo mejorar la calidad de los datos estimados en las cuentas económicas.

Los cambios estadísticos que incorpora la base 2008 de la Contabilidad Nacional de España están referidos a seis aspectos:

- Elaboración de la matriz de demanda intermedia de la economía
- Cuentas de las Administraciones Públicas

- Cuentas del Resto del Mundo
- Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH)
- Mejora en la aproximación de los saldos finales de las cuentas financieras y las cuentas no financieras de la economía española
- Cálculo del Consumo de Capital Fijo

Elaboración de la matriz de demanda intermedia de la economía

Este cambio estadístico está relacionado con la incorporación como fuente de información estadística para la elaboración de la matriz de demanda intermedia de la economía en la tabla de destino (marco input - output), de la información proporcionada por la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT) correspondiente al Modelo 347, de operaciones con terceras personas, declaración que están obligadas a presentar las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, que desarrollan actividades empresariales o profesionales, cuando el importe de las operaciones supera los 3.005,06 euros y con indicación de la entidad con la que se han realizado las mismas.

La utilización de esta nueva fuente de información tributaria ha permitido mejorar la estimación de las funciones de producción de las ramas de actividad determinadas por la nueva clasificación de actividades (74 actividades), atendiendo también a la nueva disposición de productos (109 productos).

Cuentas de las administraciones públicas

En la base 2008 y en el ámbito de las cuentas de las administraciones públicas se han incorporado cuatro cambios estadísticos que se refieren a los métodos de estimación de los agregados de estas cuentas, en relación con los que se aplicaban en la anterior base contable. En concreto, afectan a la delimitación del sector institucional, al registro de los impuestos y de la inversión del sector, así como al ajuste por recaudación incierta de impuestos y cotizaciones sociales.

a) Delimitación del sector. Inventario de unidades que pertenecen al sector institucional de las administraciones públicas.

Esta actuación estadística se realiza de forma común en las operaciones de cambio de base. Si bien esta delimitación se realiza de forma continua, atendiendo a las nuevas unidades públicas que aparecen o a las que desaparecen o, incluso, a las que cambian sustancialmente su cometido, hay ciertos análisis que no deben realizarse instantáneamente en cada momento del tiempo, sino que necesitan un ámbito temporal más amplio para su correcta aplicación.

En concreto, la aplicación de la denominada regla del 50%, por la que hay que determinar si las ventas de una unidad pública superan o no el 50% de sus costes de producción, debe realizarse para un conjunto de años y no para cada año, según el Manual del SEC-95 del déficit público y la deuda pública (Manual), de cara a que las unidades que no cambian sustancialmente su forma de produc-

ción tengan una clasificación estable, bien dentro del sector, bien fuera de aquel. La aplicación de esta regla ha sido especialmente importante en un momento como el actual, en el que debido a la crisis económica, algunas unidades habían cambiado sus ratios entre ventas y costes observados en los años anteriores al inicio de la crisis.

En los meses anteriores a la publicación de los datos de la base 2008 de la Contabilidad Nacional de España se ha hecho un repaso exhaustivo del inventario de unidades del sector de las administraciones públicas, clasificando las unidades públicas una por una, aplicando las normas del SEC-95 y del Manual. El nuevo inventario ha sido enviado a Eurostat, como se hace regularmente.

b) Registro contable de los impuestos en las cuentas de las administraciones públicas

En la base 2008 se ha realizado un cambio estadístico, con respecto a la base anterior, que afecta al registro contable de los impuestos en las cuentas de las administraciones públicas y que tiene un efecto sobre la capacidad o necesidad de financiación de este sector institucional, que se transmite de forma opuesta a la capacidad o necesidad de financiación de los sectores hogares e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y sociedades no financieras.

Este cambio estadístico tiene como objetivo una aproximación al momento del devengo de los impuestos, criterio contable que el Sistema Europeo de Cuentas indica que debe seguirse en la estimación de todas las operaciones del sistema.

De esta manera, en el caso del Impuesto sobre el Valor Añadido, el Impuesto sobre Sociedades y el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, en lugar de registrar en las cuentas de las administraciones públicas, los ingresos en el momento en el que presupuestariamente se reconoce la obligación del pago por parte de los contribuyentes (criterio que se seguía en la base 2000), se realiza una corrección temporal (adelanto) de entre 1 y 2 meses, dependiendo del impuesto, para aproximarse al período de devengo económico (criterio que se sigue en la base 2008). De esta manera, el registro contable se aproxima al devengo económico del impuesto, normalmente anterior al momento en el que, presupuestariamente, se reconoce la obligación del pago.

Como resultado comparativo entre las series base 2000 y 2008, en la nueva base la serie de ingresos por impuestos (los mencionados anteriormente) adelantaría entre 1 y 2 meses la serie antigua.

Como resultado final, y aunque anualmente los efectos de este cambio estadístico son muy reducidos y, por supuesto, neutros a lo largo del tiempo, lo que se observa es una atenuación en los efectos estacionales en las series trimestrales, hecho que se puede comprobar si se analizan las cuentas trimestrales de los sectores institucionales en ambas bases contables. Así, los efectos estacionales serán menos intensos en la nueva base con respecto a la base anterior, si bien esa menor intensidad dependerá del ciclo económico. De la misma manera, en las cuentas de los sectores que pagan estos impuestos (hogares e instituciones

sin fines de lucro y sociedades) se apreciará un cambio similar, pero de efecto opuesto.

c) Periodificación trimestral de la formación bruta de capital fijo en las administraciones públicas

Otro cambio estadístico que afecta a las cuentas de las administraciones públicas está relacionado con la periodificación de la mayor parte de la formación bruta de capital fijo de estas administraciones a lo largo de los trimestres de cada año.

Así, en la base 2000, la inversión de este sector se registraba en el momento en el que se reconocía la obligación del gasto por parte de las administraciones públicas. Una buena parte de ese gasto se reconoce en el cuarto trimestre de cada año, por lo que la serie presentaba una estacionalidad que no guardaba relación con la evolución económica real, que se podía observar, por ejemplo, en las series de formación bruta de capital en la Contabilidad Nacional Trimestral.

Por ese motivo, en la base 2008 se ha corregido la estacionalidad de ese gasto en inversión para hacerlo más consistente con la evolución de los productos en los que invierten esas administraciones, fundamentalmente, obras de infraestructuras.

Este cambio afecta únicamente a la estimación de la inversión de los trimestres de cada año, pero no al agregado anual, es decir, es únicamente una reasignación temporal dentro de cada ejercicio.

Al igual que el cambio estadístico descrito anteriormente, este segundo cambio no afecta únicamente a las cuentas de las administraciones públicas, sino también a las de los sectores sociedades no financieras y, en menor medida, a los hogares. En la base 2000, al no registrarse la mayor parte de la inversión pública hasta el cuarto trimestre en las cuentas de ese sector, durante los tres primeros, ese montante de inversión realizada aparecía en los otros dos sectores mencionados. Al llegar al cuarto trimestre, el montante acumulado en los tres primeros trimestres de cada año se saldaba entre las administraciones públicas y las sociedades y hogares. No había efecto en las cuentas anuales, el saldo era únicamente entre la acumulación de los tres primeros trimestres y el cuarto.

Ahora, en la base 2008, al corregirse este efecto estacional, en cada uno de los trimestres se asigna a cada sector la parte de inversión realmente realizada por aquel, por lo que no es necesario realizar ninguna operación de compensación entre sectores ni a nivel trimestral, ni a nivel anual, consiguiendo una consistencia entre la inversión publicada por la Contabilidad Nacional Trimestral en sus diferentes activos y la de las Cuentas no financieras de los Sectores Institucionales, en cada uno de los sectores.

Así, al comparar las series de inversión base 2000 y base 2008, se observará un mayor nivel de inversión de las administraciones públicas en los trimestres primero, segundo y tercero de cada año y un menor nivel en el cuarto. En el caso de los sectores de contrapartida, sociedades y hogares, se observará el efecto contrario. La suma de los dos efectos es nula y, asimismo, el efecto anual en cada una de las cuentas de todos los sectores.

d) Revisión del modelo de ajuste por recaudación incierta de los impuestos y de las cotizaciones sociales

Las cuentas de las administraciones públicas vienen reflejando desde el año 1998, por tanto, en la base 2000, un ajuste, que aparece como una transferencia de capital que pagan estas administraciones a los sectores de contrapartida, por la cantidad de impuestos y cotizaciones sociales que se devengaron en su momento, pero cuya recaudación futura es incierta. Este ajuste se realiza en virtud de la aplicación del Reglamento 2516/2000 del Parlamento Europeo y del Consejo y tiene como objetivo aproximar el devengo y la caja, a largo plazo, de estos ingresos.

Así, en el devengo de impuestos y cotizaciones sociales registrado en cada año, una parte no se recauda en el mismo ejercicio, sino que quedará como un derecho pendiente de cobro de la administración pública. Una parte de ese derecho pendiente, se cobrará en el futuro (pagos atrasados de ejercicios anteriores), mientras que el resto, no. Así, para aproximar a largo plazo la recaudación y el devengo, en cada año deberá realizarse la estimación de lo que no se prevé recaudar en el futuro de esos derechos pendientes de cobro de cada ejercicio. Esa cantidad estimada, se anota en las cuentas de las administraciones públicas como una transferencia de capital pagada por esas administraciones a los sectores de contrapartida (los que realmente tenían que haber pagado y no lo harán), con un efecto negativo sobre el saldo de las cuentas de las administraciones públicas y positivo sobre las de los otros sectores.

En la base 2000, estas cantidades de impuestos y cotizaciones devengadas en cada año y cuya recaudación futura era incierta se estimaban a través de un modelo econométrico cuyos resultados globales para el total de impuestos y cotizaciones sociales han resultado bastante acertados, a tenor de la comparación con la información actual de la recaudación de años pasados, pero que de forma individual, infraestimaban las cantidades de recaudación incierta para los impuestos y sobreestimaban las de las cotizaciones sociales.

Este efecto tenía su origen en que cuando se aplicó por primera vez el modelo econométrico, la información histórica disponible en forma de series temporales era bastante reducida. Además, la crisis económica vivida en los últimos años ha modificado el patrón de comportamiento de cómo se va a recaudar en el futuro los derechos que han quedado pendientes de cobro en esos años.

Por todo ello, en la base 2008 se ha procedido a una modulación del modelo econométrico, que ha dado como resultado unas estimaciones que, para el total de impuestos y cotizaciones sociales son muy parecidas a las obtenidas con el modelo anterior, pero que estima mucho mejor las cantidades individuales de recaudación incierta tanto de los impuestos como de las cotizaciones sociales, por separado, a tenor de la comparación de estos nuevos resultados con las recaudaciones que ya se han producido de años pasados.

Las características de este nuevo modelo se han comunicado recientemente a Eurostat.

Cuentas del Resto del Mundo

Las estimaciones del comercio exterior de bienes de España con los países de la Unión Europea se realizan por el Departamento de Aduanas de la Agencia Estatal de Administración Tributaria (AEAT), atendiendo a la operación estadística INTRASTAT, armonizada a escala europea. Según la legislación nacional y europea, están obligados a reportar información a la AEAT aquellas unidades que realizan operaciones de intercambio de bienes y servicios con los países de la Unión Europea por encima de un determinado umbral monetario. Ello obliga a la estimación, por otro tipo de métodos, de la cantidad de comercio de bienes correspondiente a las unidades que no reportan en la encuesta.

Para su incorporación en la base 2008, el Departamento de Aduanas ha hecho un esfuerzo especial en la estimación de la no respuesta a la encuesta, a través del uso de otra información estadística contenida, por ejemplo, en los registros tributarios. Este hecho ha permitido mejorar considerablemente la calidad de los datos del comercio exterior intracomunitario de bienes.

Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares

En la nueva base 2008 se ha realizado también una explotación más profunda, tanto de las unidades que componen el sector de las Instituciones sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSH) como de sus flujos corrientes y de capital.

Si bien el tamaño del sector es reducido dentro de la economía, de esta manera se ha mejorado la calidad tanto de las cuentas corrientes y de acumulación de este sector institucional como de los datos de producción y explotación de las ramas de actividad propias del sector.

Mejora en la aproximación de los saldos finales de las cuentas financieras y las cuentas no financieras de la economía española

El contraste entre los saldos de las cuentas financieras y las cuentas no financieras de la economía española es un proceso continuo en el que participan expertos pertenecientes a las instituciones encargadas de la estimación de estos conjuntos de cuentas, con el objetivo de mantener la máxima coherencia posible de los resultados.

En el ámbito de la base 2008 de la Contabilidad Nacional de España se han incorporado cambios estadísticos, con respecto a la base anterior, que afectan especialmente al momento de registro de las operaciones y que han mejorado considerablemente el análisis simultáneo de ambos conjuntos de cuentas, especialmente en lo que se refiere a las cuentas trimestrales.

Cálculo del Consumo de Capital Fijo

Como consecuencia del cambio metodológico que supone la estimación de la formación bruta de capital fijo por activos (según la clasificación expuesta en el apartado anterior) en lugar de por productos, la metodología de cálculo del Consumo de Capital Fijo de la economía y de las diferentes ramas de actividad debe revisarse.

El Consumo de Capital Fijo representa, esencialmente, el montante de los activos fijos consumidos durante un período, como resultado del desgaste normal y la obsolescencia previsible. Debe estimarse teniendo en consideración los stocks de activos fijos y la vida económica probable de las diferentes categorías de aquellos. Esta operación permite presentar los principales agregados de la economía en términos brutos y en términos netos (una vez descontado el Consumo de Capital Fijo).

En el caso de que no exista información directa sobre los stocks de activos fijos, el SEC-95 recomienda utilizar el denominado Método del Inventario Permanente (MIP), método utilizado por la Contabilidad Nacional de España.

La utilización del MIP sobre series de formación bruta de capital fijo en términos de activos en lugar de productos, ha determinado una revisión estadística de esta variable en la base 2008 con respecto a la base anterior.

Si bien en las ramas de mercado, este cambio estadístico únicamente afecta a la estimación de los agregados en términos netos (valor añadido neto, excedente de explotación neto, renta mixta neta), en el caso de las ramas de no mercado, este cambio afecta a la estimación de la producción y del valor añadido bruto, ya que en estas ramas, la producción se obtiene por la agregación de los costes incurridos y, naturalmente, el consumo de capital fijo es un coste más.